**Objeto**

Incumplimiento de Estado — No adopción en el plazo señalado de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2002/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2002, por la que se establece un marco general relativo a la información y a la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea (DO L 80, p. 29).

**Fallo**

1) Declarar que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2002, por la que se establece un marco general relativo a la información y a la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea, al no haber adoptado, en el plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva.

2) Condenar en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

## Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 14 de junio de 2007 — Comisión/Suecia

**(Asunto C-333/06)**

«Incumplimiento de Estado — Reglamento (CE) nº 261/2004 — Transporte aéreo — Denegación de embarque y cancelación o gran retraso de los vuelos — Indemnización y asistencia a los pasajeros — Adopción de sanciones»

*Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen motivado (Art. 226 CE) (véase el apartado 10)*

## Objeto

Incumplimiento de Estado — No adopción de las disposiciones necesarias para dar cumplimiento al artículo 16 del Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) nº 295/91 (DO L 46, p. 1) — Adopción de sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias.

## Fallo

1) Declarar que el Reino de Suecia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 16 del Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) nº 295/91, al no haber establecido sanciones por las infracciones del artículo 14 del citado Reglamento.

2) Desestimar el recurso en todo lo demás.

3) Condenar en costas al Reino de Suecia.